

THUS DOOL

ID 618

ORD. A 111 Nº

578-26

ANT. :

Ord. N° 1203 de fecha 11.08.2022 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°36 de fecha 10.05.2022 de la Cémara de Diputadas y Diputadas

Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. :

Informa sobre la posibilidad de dictar un reglamento al que se refiere la Ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises.

Santiago,

0 9 ENE 2023

DE

SRA. MINISTRA DE SALUD

Α

H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de dictar un reglamento al que se refiere la Ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises.

Al respecto, comunico a usted que de acuerdo a lo que dispone el artículo 3º de la Ley 21.075, que Regula la Recolección, Reutilización y Disposición de Aguas Grises, este Ministerio elaboró el Reglamento sobre las Condiciones Sanitarias Básicas para la Reutilización de Aguas Grises. Esta propuesta normativa, fue recientemente firmada por SE Presidente de la República y enviada a Toma de Razón a la Contraloría General de la República. Actualmente, nos encontramos a la espera de la revisión de dicho Órgano de Control para continuar con su tramitación.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Salud
Pública

Jefatura Gabinete
Ministra de Salud

Jefatura Gabinete SSP

Asesor Legislativo Ministerial

Jefatura Dpto. de Control de
Gestión Ministerial

Jefatura División Jurídica

Jefatura Divo. de Salud
Ambiental

Jefatura Unidad OIRS

## Distribución:

- División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Gabinete Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPOL.
- Oficina de Partes.
- Unidad OIRS.

Ministerio Secretaria General de la Presidencia

ORD. (D.J.L.) N° \_\_\_1203

ANT.: Resolución Nº 36, de 10 de mayo de

2022, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 11 AGO 2022

A : SEÑORA MARÍA VEGOÑA YARZA SÁEZ MINISTRA DE SALUD

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI

JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- 1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados, solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio a su cargo, se dicte el reglamento al que se refiere la ley Nº 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises. Asimismo, disponga de las medidas necesarias para adecuar la normativa legal a la realidad del país y a las nuevas tecnologías para el tratamiento y los usos de las aguas grises.
- Por lo anterior, y por tratarse de temas de la competencia del Ministerio a su cargo, remito dicha
  petición, para que, si lo tiene a bien, se responda directamente a la H. Cárnara de Diputados
  enviando a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FRANCISCA MOYA MARCHI Jera División Jurídico-Legislativa

Ministerio Secretaria General de la Presidencia

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Salud

Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados

3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)

4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

AH